



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LOS SECTORES AGRO-ALIMENTARIO Y HOSTELERO EN LA COMARCA RESERVA DE LA BIOSFERA TAJO INTERNACIONAL

1. Antecedentes

La actuación prevista se enmarca en el Plan de Acción Territorial de las Comarcas de Reserva de la Biosfera Tajo Internacional y en el Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA.

La producción autóctona precisa del escaparate que representan las empresas turísticas para incrementar la bolsa de clientes y abrir nuevos mercados potenciales. El empresariado del ámbito geográfico de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional ha expuesto de manera reiterada en diversos foros el déficit que supone la escasa presencia de los productos autóctonos de calidad en los establecimientos de restauración del territorio. Esta realidad limita la capacidad de impacto en las economías locales no solo del sector hostelero, también del agro-alimentario y del comercio local.

Con el fin de que la cooperación alcance resultados tangibles que se traduzcan en crecimiento sostenible para el tejido productivo, es necesario formalizar las relaciones de simbiosis que pueden establecerse y explorar las oportunidades existentes, ya que, dado el tamaño medio de las empresas, es difícil que estas cuenten con la capacidad de impulsar contactos con todas las entidades privadas con las que puedan consolidar una actividad complementaria.

Ante este contexto es necesario contar con un apoyo externo especializado cuya función sea analizar oportunidades, impulsar contactos y crear las condiciones adecuadas para que se generen relaciones de confianza. A través del programa de intermediación se han de fijar puntos de equilibrio que supongan ventajas competitivas para la totalidad de agentes implicados y establecer los términos de los acuerdos que garanticen la estabilidad de las relaciones empresariales definidas.



2. Objeto del contrato

Constituye el objeto de este contrato el desarrollo de un programa de intermediación y dinamización de los sectores agro-alimentario y hostelero, en base a un conocimiento exhaustivo de las dinámicas socio-económicas del entorno rural de la comarca Reserva de la Biosfera Tajo Internacional y de las peculiaridades de su tejido productivo, que posibilite establecer relaciones entre empresas de distintos sectores, aplicando en el mismo criterios sociales y medioambientales de forma transversal.

3. Ámbito de actuación

Las acciones tienen como ámbito territorial los municipios integrantes de la comarca Reserva de la Biosfera Tajo Internacional: Alcántara, Brozas, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Mata de Alcántara, Membrío, Piedras Albas, Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara, Villa del Rey y Zarza la Mayor.

4. Objetivos

El objetivo principal que se pretende alcanzar es la diseño de un programa de intermediación y dinamización que vincule los productos autóctonos y la oferta gastronómica de la Reserva de la Biosfera, enfocado a la consecución de los siguientes fines:

- Poner en valor los productos autóctonos agro-alimentarios del territorio objetivo.
- Promocionar la oferta gastronómica elaborada a partir de productos locales de calidad.
- Asociar el turismo gastronómico a una serie de actividades de ocio que permitan difundir los recursos culturales y naturales del territorio objetivo.
- Revitalizar el pequeño comercio de las localidades de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional a través de la especialización y singularización en base a la producción autóctona.

A través de la concreción de acuerdos se buscan alcanzar beneficios tangibles en los sectores implicados como la opción de acceder a un nuevo canal de comercialización en el que no intervengan empresas intermediarias, aumentar el margen de explotación, potenciar y diferenciar las ofertas gastronómicas, facilitar la capacidad de singularización del pequeño comercio, etc.





Aunque los dos sectores que pueden generar un mayor impacto a través del desarrollo de un programa de intermediación para el impulso de la cooperación intersectorial son la hostelería y el agroalimentario, en esta actuación es recomendable sumar más perfiles como por ejemplo el comercio minorista, la artesanía o las empresas de actividad.

5. Trabajos a realizar por la empresa adjudicataria

La empresa licitadora deberá tener en cuenta la realización, como mínimo, de las siguientes tareas dentro del diseño del Programa:

- I. Se ha de elaborar un listado con empresas susceptibles de formar parte del proceso de intermediación. Esta base de datos ha de contener empresas de, al menos, los siguientes sectores:
 - Agro-alimentario (agricultura, ganadería, industrias transformadora, etc).
 - Establecimientos de restauración.
 - Comercios singulares de proximidad del subsector de la alimentación.
 - Otras empresas con potencial de complementar los acuerdos de cooperación: empresas de artesanía, turismo activo, alojamientos con encanto, etc.
- II. Se han identificar y evaluar modelos de buenas prácticas cuyo éxito sirva de referencia para el diseño del programa de intermediación de los sectores agroalimentario y hostelero: contexto socio-económico del territorio, sistema de gestión, organización y promoción, etc.
- III. Se diseñará una jornada de presentación de la iniciativa. La empresa adjudicataria deberá elaborar una metodología para invitar a empresas incluidas en la base de datos, y a representantes de entidades públicas y semipúblicas del territorio.

El horario y la duración de las jornadas se adaptará al contexto profesional de las empresas invitadas.

Estas jornadas han de contar con, al menos, los siguientes elementos:

- Presentación detallada de la iniciativa y de los objetivos a alcanzar.



- Presentación de un/a ponente de un territorio rural en el que se haya desarrollado con éxito un programa de intermediación entre el sector agroalimentario y el hostelero.
- Espacio de networking enfocado a favorecer un contacto inicial entre el empresariado.

Una vez finalizadas las jornadas, la empresa debe plasmar en un documento las impresiones, sugerencias y primeros contactos de éxito surgidos en ella con el objetivo de:

- 1) Garantizar la presencia de productos autóctonos en establecimientos de restauración.
- 2) Mejorar las condiciones de acceso a la producción autóctona por parte de los restauradores (a través de precios especiales garantizados a través de acuerdos de fidelización, publicidad de los productos en los restaurantes, inclusión de los productos en las denominaciones de las recetas recogidas en las cartas...).
- 3) Promover la implicación del pequeño comercio en el ciclo de la producción autóctona: producto – degustación de recetas en restaurantes basadas en él – posibilidad de compra del producto degustado en tienda local.
- 4) Promover el diseño y oferta de actividades de ocio y culturales basadas en los productos autóctonos y la restauración local: catas, maridajes, visitas a espacios de producción y/o transformación, etc.

IV. Teniendo en cuenta las características de la comarca en cuestión y las sugerencias, impresiones y primeros contactos establecidos en la jornada de presentación, el diseño del programa debe establecer, como mínimo, un estudio del mercado, los recursos físicos y humanos necesarios, servicios de coordinación, técnicos y tecnológicos necesarios, proposición de sistemas de monitoreo y evaluación de los procesos y resultados, las condiciones y compromisos que habrán de reunir las empresas, incorporación de proposiciones de sistemas innovadores de promoción, comunicación y venta, así como otros servicios de intermediación que aumente la calidad y el valor añadido de la misma, plasmando en el mismo criterios sociales y medioambientales.

En este diseño se tendrán en cuenta los siguientes apartados:





- a) Orientación hacia los resultados, teniendo en cuenta el equilibrio y la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés relevante para la organizaciones y la sociedad;
- b) Orientación al cliente;
- c) Liderazgo y coherencia en los objetivos;
- d) Sistema de gestión por procesos;
- e) Aprendizaje, Innovación y mejora continuos;
- g) Desarrollo de alianzas, estableciendo relaciones mutuamente beneficiosas con otras organizaciones, basándose en la confianza; y
- h) Responsabilidad Social corporativa, adoptando un enfoque ético.

- V. Creación propuestas de varios eventos para la dinamización del sector que ejemplifiquen los acuerdos pactados, así como de ideas para la colaboración y cooperación entre el sector agroindustrial y de restauración.

6. Entrega memoria general

La empresa adjudicataria entregará obligatoriamente como resultado final de los elementos analizados una memoria general, que contenga una descripción detallada de los trabajos realizados según el punto 5 anterior.

Anexos

Los anexos comprenderán todos los aspectos complementarios, no esenciales, de la información aportada en la Memoria, aportando la empresa adjudicataria los que considere adecuados tanto en número como en contenido y orden debiendo figurar, al menos, el resumen y material fotográfico de la jornada de presentación.

La empresa adjudicataria deberá entregar tanto la memoria general como los anexos en formato digital.

7. Inicio, seguimiento y control de los trabajos

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto Diputación Desarrolla del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y planes que deberá entregar la empresa





DIPUTACIÓN DE CÁCERES



adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

8. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto para el desarrollo del proyecto es de 3 meses, a partir de la formalización del contrato.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF22VV10SD6D0400KJMK5OCWRRM03J2X>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PF22VV10SD6D0400KJMK5OCWRRM03J2X
FECHA: 07/09/2018 12:47
PÁGINA: 6/6
FIRMADO POR: VANESSA TOBALINA MARTIN - TEC ADMON PROYECTOS DIPUTACION DESARROLLO (DIPUTACION DE CACERES)

